

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE MARZO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919)		Oro		Fechas	Oro		Pesetas	Oro	Oro		Oro
13-3-926	68,76	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		68,55		12-3-926	595,00	Banco de España.....	500			587,00	
13-3-926	68,75	> E, de 25.000 >		68,50		11-3-926	203,10	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			203,00	
13-3-926	68,75	> D, de 12.500 >		68,50		11-3-926	448,00	Banco Hipotecario de España...	500			440,00	
13-3-926	69,20	> C, de 5.000 >		69,10		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
13-3-926	69,20	> B, de 2.500 >		69,10		10-3-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250				
13-3-926	69,40	> A, de 500 >		69,00		11-3-926	145,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		175,00	
13-3-926	69,40	> G, de 100 >		69,50		12-3-926	495,00	Unión Española de Explosivos...	100			495,00	
13-3-926	69,40	> H, de 200 >		69,50		13-3-926	109,00	Socied. Gral Azu- Preferentes.	600				
5-2-926	69,30	En diferentes series.....				12-3-926	42,25	carera España.... Ordinarias..	500			42,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				11-3-926	135,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
		Estampillado.				13-3-926	431,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
		Serie V, de 24.000 pesetas nominales		82,85		13-3-926	458,50	Idem Norte de España.....	475				
12-3-926	82,85	> E, de 12.000 >		82,85		13-3-926	55,00	Banco Español R'co de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100		55,00	
11-3-926	82,90	> D, de 6.000 >		83,40						4			
12-3-926	83,40	> C, de 4.000 >		84,00		8-2-926	390,00	Bonos del Banco de España...	500	5		91,75	
10-3-926	84,25	> B, de 2.000 >		84,25		12-3-926	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600	6		97,00	
13-3-926	84,25	> A, de 1.000 >		84,75		13-3-926	97,10	Idem id. id.....	500	6		108,10	
13-3-926	84,75	> G, de 100 >		87,25		13-3-926	108,10	Idem id. id.....	600	6			
11-3-926	87,25	> H, de 200 >		87,25		13-3-926	99,95	Idem del Banco de Crédito Local	500	6			
11-3-926	87,25	En diferentes series.....							500	5		99,75	
18-1-926	84,30	4 POR 100 AMORTIZABLE				6-3-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	5			
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales				12-3-926	96,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2			
		> D, de 12.500 >				22-2-926	70,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7			
		> C, de 5.000 >		88,25		8-3-926	71,75		500	8			
		> B, de 2.500 >		88,25		6-10-926	67,50	Idem Norte de España.....	600	8		72,00	
		> A, de 500 >		88,25		24-12-926	95,50	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	8			
		En diferentes series.....				18-6-921	63,00		500	8			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				11-12-924	63,16	Ayuntamiento de Madrid.	500				
		Serie A, de 50.000 pesetas nominales				28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500			89,50	
		> E, de 25.000 >						Expropiaciones del Interior.....	500			98,00	
		> D, de 12.500 >		93,50		12-3-926	80,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
		> C, de 5.000 >		93,50		11-3-926	97,50	Idem id. 1918.....	500				
		> B, de 2.500 >		93,50		10-3-926	88,00	Cédulas del Ensanche.....	600				
		> A, de 500 >		93,50		12-3-926	87,00						
		En diferentes series.....				1-3-926	97,00						
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
		EMISION DE 1917											
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales											
11-3-926	93,30	> E, de 25.000 >											
12-3-926	93,50	> D, de 12.500 >		93,25									
12-3-926	93,50	> C, de 5.000 >		93,25									
13-3-926	93,50	> B, de 2.500 >		93,25									
13-3-926	93,30	> A, de 500 >		93,25									
42-2-926	93,50	En diferentes series.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	437,500
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	20,000
5 por 100 amortizable.....	18,000
Acciones del Banco de España.....	20,000
Idem del Banco Hipotecario.....	2,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,500
Azucarera.—Preferentes.....	0
Idem.—Ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	55,500
Idem id. al 6 %	40,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 25,50 pesetas por 100 francos.—75.000 a 25,65. 100.000 a 25,70.

LONDRES, a la vista, cheque, 11.000 libras a 34,53 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,10 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 75 16 Marzo 1926 Anexo núm. 1.—Página 557

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños en el Distrito universitario de Valladolid.

Cumpliendo la orden dada por la Superioridad, se cita a los señores opositores que no pudieron acudir el día 15 de Febrero último, por impedírsele sus deberes militares, para que se presenten el día 5 de Abril próximo, a las ocho de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con el fin de comenzar el ejercicio escrito; y a este propósito vengán provistos de los útiles para el dibujo, y pueden traer las plumas que prefieran usar en el trabajo de Caligrafía.

Los que tienen incompleto su expediente podrán completarlo hasta el momento de principiar el ejercicio, y es indispensable que, mediante certificación expedida por el Jefe del Cuerpo en que prestaban servicio en la mencionada fecha, se acredite que no pudieron asistir al ser convocados entonces.

Valladolid, 13 de Marzo de 1926.—
El Presidente, Pedro Díaz Muñoz.
P—466

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 15 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo con destino a la elaboración de timbres engomados de todas clases, que se considera necesario en esta Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que habita ca-

lle de ..., número ..., cuarto ..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia número ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir el papel blanco continuo que se considera necesario para la elaboración de timbres engomados de todas clases en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre durante el ejercicio económico de 1926-27, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento en el tiempo de duración del contrato la cantidad de 8.300 resmas de los tamaños siguientes:

300 resmas del tamaño C.
8.000 id. del tamaño D.

y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma del tamaño C. ... pesetas ... céntimos (en letra) cada resma del tamaño D, haciendo constar que el papel a suministrar procederá de la fábrica o fábricas del contratista, si- ta en ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—673

Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública hasta 5.000 arpilleras grandes, 1.000 medianas y 700 pequeñas con destino a dicha Fábrica durante el ejercicio económico de 1926-27 y el número que sobre éstas puedan pedírse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada arpillera de las clases expresadas a los precios siguientes:

Arpilleras grandes a ... pesetas ... céntimos.

Idem medianas a ... id. ... id.

Idem pequeñas a ... id. ... id.

(Los precios se expresarán en letra), con sujeción a lo prevenido en el pliego de condiciones aprobado, que acepta sin alteración, y haciendo constar que las arpilleras a suministrar procederán del establecimiento sito en ..., propio de D. ..., que vive calle de ... número ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—674

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOMELLOSO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa de Tomelloso (Ciudad Real) sacar a pública subasta las obras de pavimentación de determinadas calles de la misma, se hace público con el anuncio de aquélla el extracto del pliego de condiciones correspondientes.

La subasta se celebrará el día 6 de Abril próximo, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue.

El tipo de subasta para estas obras es el de 21 pesetas el metro cuadrado de adoquinado, admitiéndose solamente las posturas que no excedan de este tipo.

Los concurrentes a la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que se inserta, debiendo hacerlo en esta Secretaría durante todos los días hábiles y en las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

A los referidos pliegos acompañarán el poder correspondiente, si procede, y un resguardo que acredite haberse constituido en la Caja municipal el depósito provisional de 12.326,55 pesetas.

El pago de las obras se efectuará por anualidades, quedando sujeto a su efectividad el arbitrio sobre transportes por ferrocarril autorizado por la ley de 26 de Junio de 1912.

Se señala para el bastanteo de poderes al Letrado D. Aurelio Serrano Villarejo.

El pliego de condiciones y demás documentos a que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de Contrataciones de obras y servicios municipales vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE MADRID

D. Conrado Climent López, Comandante de Intendencia Militar, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de Madrid.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a la Academia Médico-Militar, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades de esta Corte (San Nicolás, número 2), de diez a catorce de la mañana, todos los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes los pliegos de necesidades y condiciones, que no se publican por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones termina el día 1.º de Abril próximo venidero.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—Conrado Climent. S—665

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE SEGOVIA

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra.

Hago saber: Que debiendo procederse, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, de fecha primero del actual, a tomar en arriendo un local con destino a Depósito de Intendencia de esta plaza, se convoca por el presente a los dueños de fincas a quienes pudiera convenir, para que presenten sus proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase octava, en esta Jefatura, sita en la calle de San Quirce, núm. 6, todos los días, desde las nueve a las catorce horas, hasta el día 22 del mes actual, donde se hallará el manifiesto el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el arrendamiento.

Segovia, 10 de Marzo de 1926.—Atalfo Zaccagnini. S—666

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERIA DE LA SEPTIMA REGION**VENTA DE MATERIAL INÚTIL**

En el Parque de Artillería de Segovia se venden varias partidas de hierro, latón, bronce, madera y atalajes inútiles, que desde la publicación de este anuncio hasta el día 27 de Marzo pueden examinarse en los almacenes del mismo de diez a doce de la mañana.

En la Dirección del Parque se admiten ofertas para la adquisición de dichos materiales, que podrán comprender la totalidad de los mismos, el total de cada especie o una parte. Estas ofertas se admitirán hasta las trece horas del día 27 del indicado mes de Marzo, y serán examinadas por la Junta Económica del Establecimiento, que se reunirá a tal efecto el día 29 del mismo, la que podrá aceptar las

que crea más beneficiosas, o rechazarlas todas si así conviniera a los intereses del Estado.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia, 12 de Marzo de 1926.—El Coronel Director (ilegible). S—675

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE BARCELONA****AVISO**

Este Rectorado, haciendo uso de la autorización concedida por la Superioridad con fecha 3 de los corrientes, anuncia para general conocimiento que la condición tercera de la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 14 de Febrero próximo pasado, para la provisión en propiedad y en virtud de oposición de una plaza de Médico de guardia vacante en el Hospital clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, ha de entenderse redactada en la forma que sigue:

“3.º Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a cinco temas referentes a Medicina y Cirugía, Toxicología, Obstetricia y Tocoginecología, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Médica, y otra, de uno de Cirugía; y el segundo, una operación sobre el cadáver.”

Barcelona, 6 de Marzo de 1926.—El Rector, Andrés Martínez Vargas. P—436

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

En la relación de vacantes publicada en la GACETA DE MADRID del día 13 del pasado mes, para proveer en Maestras, debe ser baja Alcudia, San Juan y Son Servera, que están provistas en propiedad, quedando únicamente para adjudicar la de Lluchmayor.

Lo que se publica como rectificación a dicho anuncio y en cumplimiento de orden telegráfica de la Superioridad.

Palma, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, José Fernández. P—441

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES**Rectificación.**

Publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 13 de Febrero último la relación de las Escuelas desiertas por los cuatro primeros turnos del Estatuto, para que sean solicitadas por los opositores comprendidos en la lista única,

esta Sección significó en 15 de dicho mes a la Dirección general de Primera enseñanza que en dicho anuncio se han observado los siguientes errores:

Primero. Se anuncia la Escuela de Santa Cruz de la Sierra, que fué adjudicada definitivamente por Real orden de 18 de Octubre de 1925.

Segundo. Figura como vacante en esta provincia Fresno-Cabranes, que pertenece a la provincia de Oviedo; y

Tercero. Se omite la Escuela nacional de niñas de Pezcueza, que fué reservada al turno quinto por orden de esa Dirección de fecha 15 de Julio del año anterior, inserta en la GACETA del 22.

Lo que se publica como rectificación a dicho anuncio y en cumplimiento de orden telegráfica de la Superioridad.

Cáceres, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—439

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Monlán, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra, 1.104 habitantes, vacante en 3 de Marzo de 1926, por defunción.

Castellón, 10 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco. P—438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA**Rectificación.**

En cumplimiento de orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza y a los efectos de la correspondiente provisión entre opositoras de la lista de aspirantes, se hace constar que en la relación de escuelas vacantes publicada en la GACETA DE MADRID del 13 de Febrero anterior, donde dice Escaronar-Illora, debe decir Escóznar-Illora.

En la relación de escuelas vacantes para proveer entre opositores inserta en la GACETA del 10 del mencionado Febrero, no hay que hacer rectificación alguna en lo tocante a esta provincia.

Granada, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez. P—415

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Se pone en conocimiento de los señores opositores que han de obtener Escuelas por quinto turno, que a las dos vacantes de esta provincia anunciadas en la página 748

de la GACETA del 10 de Febrero, hay que añadir:

3. Mures (Alcalá la Real), mixta para Maestro, con 543 habitantes.

Lo que se hace constar, como resultado de consulta a la Dirección general y como rectificación a la orden de 30 de Enero último.

Jaén, 8 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Alfredo Ruiz Guerrero. P—417

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 28 de Junio de 1925.

Pozal, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 688 habitantes, vacante en 4 de Marzo de 1926, por jubilación.

Lérida, 9 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo. P—420

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En cumplimiento de orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza se hace constar, como rectificación a la relación de Escuelas desiertas por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, publicada en la GACETA de 13 de Febrero próximo pasado, correspondiente a Maestras, que debe considerarse incluida en dicha relación la Escuela de niñas de Dolores, anejo de Torre Pacheco, vacante de nueva creación producida en 15 de Octubre de 1924 y anunciada en la GACETA de 4 de Octubre de 1925.

En cuanto a la relación de vacantes desiertas para Maestros, publicada en la GACETA del día 10 de Febrero, esta Sección hace constar que nada tiene que rectificar respecto a ella, pues si bien es cierto que la Escuela de niños del Llano de Brujas (Murcia), anunciada en la GACETA de 29 de Octubre de 1925, ha sido adjudicada equivocadamente a una Maestra, este error comunicado oportunamente a la Superioridad, será rectificado por ella, en la propuesta definitiva.

Murcia, 9 de Marzo de 1926.—P. El Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, accidental, Ramón Pontones. P—421

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Rectificaciones a los anuncios de vacantes reservadas al quinto turno, insertas en la GACETA DE MADRID el día 10 de Febrero de 1926:

Lugo Llanera, Ayuntamiento de ídem; provincia de Oviedo; Escuela

unitaria para Maestro, 1.478 habitantes; provista por Real orden de 18 de Octubre de 1925. (GACETA del 21).

San Martín, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 196 habitantes; omitida en la relación.

Caño, Ayuntamiento de Cangas Onís; Escuela mixta para Maestra, 282 habitantes; figurada indebidamente en la lista de vacantes para Maestros. Corresponde a Maestras, y ya adjudicada provisionalmente por el cuarto turno.

Oviedo, 9 de Marzo de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Francisco J. Jardón. P—422

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Rectificación de las Escuelas que aparecen como desiertas a solicitar por los opositores en expectación de plaza, cuyas plazas se insertan en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 de Febrero último, que se envía a la misma en cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 del actual.

Número 5. No es Castrillo del Hayá, de Valderredible, sino de Valdeolea; el número 7 debe decir Dobres, y no Dolores; el 9 debe decir Ontón, en vez de Montón; el número 13 debe decir Castrillo de Valdelomar, y no Castrillo de Vega de Liébana, pues pertenece al Ayuntamiento de Valderredible; el número 14 debe decir Campollo (Vega de Liébana), y no Campollo, Valdelomar; el 17 debe decir Lurizeo, y no Gurezar; el 20 debe decir Piñeres, y no Pieñeres; el 22 debe decir Rasgada, y no Rasca; el 26 debe decir Ruiseñada, y no Ruiseñada. Deben agregarse a las Escuelas anunciadas como desiertas de esta provincia las siguientes: Ornero (Entrambasaguas), Vierna (Meruelo), Carriazo-Castanedo (Ribamontán al Mar) y Puente del Valle (Valderredible).

Santander, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, J. Cano. P—442

Rectificación de las Escuelas que aparecen como desiertas a solicitar por las opositoras en expectación de plaza, las que se insertan en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Febrero último, que se envía a la misma en cumplimiento de la orden telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 del actual.

Número 1 dice Cos; debe decir Co. Santander, 9 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, J. Cano. P—443

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, a proveer por el 5.º turno:

Presa, Ayuntamiento de Carranza,

provincia de Vizcaya; Escuela mixta para Maestro, 59 habitantes; vacante por orden de 30 de Enero de 1926.—(GACETA del 10 de Febrero).

Ranero, Ayuntamiento de Carranza; Escuela mixta para Maestro, 121 habitantes; vacante por orden de 30 de Enero de 1926.—(GACETA del 10 de Febrero).

Santecilla, Ayuntamiento de Carranza; Escuela mixta para Maestro, 121 habitantes; vacante por orden de 30 de Enero de 1926.—(GACETA del 10 de Febrero).

El día 9 de Marzo de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección, Juan José Hernández. P—413

ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las 9,30 horas del día 25 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de contrabando, número 31 de 1926, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros el día 25 de Enero último, en el Cachón de Jimena, a María Pallán Corral, domiciliada últimamente en una barraca de su propiedad existente en el callejón de la colonia del Cachón de Jimena, patio de Tineo, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta y notificándosele también que, caso de no concurrir a este llamamiento, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Algeciras, 8 de Marzo de 1926.—El Presidente de la Junta Administrativa, Andrés Sánchez. P—434

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, Garribay, 36, el 25 del corriente, a las doce del mediodía, con el fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el ejercicio último y dar cuenta en dicho acto de la Memoria y balance al 31 de Diciembre próximo pasado.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los señores accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que posean 25 acciones, como mínimo, y previa presentación de los resguardos correspondientes, se les facilitará en este

Secretaría la tarjeta de asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

San Sebastián, 3 de Marzo de 1926.—El Secretario, Benito Artigas. X—838

GAS MADRID (S. A.)

SERVICIO DE OBLIGACIONES 5 POR 100

A partir del día 1.º de Abril próximo se pagarán, contra cupón semestral número 6, los intereses correspondientes a dichas obligaciones hipotecarias, a razón de 15 pesetas, libres de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en los Bancos Urquijo, Vizcaya, Central y Español de Crédito, de esta Corte, y en sus filiales respectivas.

Madrid, 13 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentin Ruiz Senén. X—827

LA SOCIEDAD FELIPE COMABELLA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, para el día 31 de Marzo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Reina, números 35 y 37, para tratar y tomar acuerdo sobre los asuntos de su competencia, a tenor del artículo 34 de los Estatutos, y además, y para el caso de reunirse las mayorías dispuestas por el artículo 168 del Código de Comercio, de la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sobre depósito de acciones para los que deseen concurrir a dicho acto, que deberá tener efecto en la Caja social o en poder de algún Banco.

Madrid, 13 de Marzo de 1926.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Felipe Comabella. X—830

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 7 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 11, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1925.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que, fehacientemente o agrupados, posean cien o más acciones, siempre que las hayan depositado antes del día 2 de Abril próximo en las oficinas de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 11, Madrid; en las de la Hidroeléctrica Ibérica, Avenida de Navarra, número 6, Bilbao, o en cualquiera de los Bancos siguientes de Madrid y provincias: Central de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano-Americano, Guipuzcoano, de Vitoria,

de Santander y Mercantil, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los ocho días anteriores a esta reunión, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Madrid, 13 de Marzo de 1926.—El Secretario general, Emilio de Usandía. X—846

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 del próximo mes de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 25, bajo la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925, y su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de nuevo Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas lo prescrito en los artículos 15, 17 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Marzo de 1926.—El Consejero y Director Gerente, Valentin Ruiz Senén. X—840

COMPANIA MINERO-METALURGICA DE LOS GUINCHOS

La Junta general ordinaria, a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir a los accionistas un dividendo complementario de 1 1/2 por 100, como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1925.

El expresado dividendo, importante, previa deducción de impuestos, pesetas 29.70 por acción, podrá hacerse efectivo, a partir del día 17 del corriente mes, en el Banco Central, Banco Alemán Transatlántico, Banco Sáinz, Banco de Bilbao, Casa Leonard Brothers & C.º y en la Caja de la Compañía, calle de Antonio Maura (antes de la Lealtad), número 9, hacia, contra cupón número 3.

Madrid, 13 de Marzo de 1926.—El Presidente, J. L. de Grisol. X—845

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida Reina Victoria, número 14, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los títulos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Echazta. X—848

MOSELEDA (S. A.)

Conforme al artículo 16 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de los corrientes, a las doce de su mañana, en Barquillo, 5 duplicado, para aprobación del balance y Memoria correspondientes al ejercicio de 1925.

Para concurrir a dicha Junta, deberán tenerse presentes los artículos 18 y 19 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1926.—El Secretario, D. Sanja. X—851

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 4 por 100 anual, y desde el día 3 de dicho mes se satisfará su importe de 10 pesetas por título, con deducción del impuesto de 8.95 por 100, o sean pesetas 1.165 por cupón, en las Casas de este Banco, en Madrid, y en las sucursales del Banco de España en provincias; satisfaciéndose también, desde la misma fecha, con el descuento de 0.5712 por 100 de derechos reales, las cédulas numeradas en el sorteo que se celebró el día 2 de Enero último, o sean pesetas 497.144 por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de Marzo de 1926.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—852

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

BILBAO

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del actual, a las cinco de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sita en Elorrieta (Deusto).

A este fin, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extrínsecas.

Bilbao, 15 de Marzo de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landeoko. X—853

S. G. P. (SOCIEDAD COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA) Y A. G. P. (ALMACENES GENERALES DE PAPEL)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Delegación de Madrid, Florida, 3, el día 25 del corriente, a las once de la mañana.

Madrid, 15 de Marzo de 1926.—Por el Presidente: El Administrador general, M. Sarasola. X—854

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza saldada número 173.453, de La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la Vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 22 de Noviembre de 1905, sobre la vida de D. Miguel Trias y Trias, por el capital de 22.500 pesetas, bajo el plan de Vida Entera, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección, en Madrid, de la expresada Sociedad, establecida en el pasaje de la Castellana, número 12 moderno, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado. X—847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Segundo Fernández Martín, en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva Hijos de Aquilino Lantero, domiciliada en Madrid, contra D. Juan García Encinar, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, sobre pago de 1.537,10 pesetas, intereses y costas, habiéndose embargado al deudor, en virtud de mandamiento de ejecución librado en cumplimiento de lo acordado en auto de 22 de Septiembre último, los bienes siguientes, sitos en esta capital:

1.º Una casa, en la que se halla instalada la Escuela Normal de Maestros, en la calle de San Roque, señalada con el número 2; mide 244 metros cuadrados de superficie; se compone de planta baja y principal, es de construcción moderna y vale pesetas 60.000.

2.º Otra casa, sita en la misma calle, señalada con el número 4, que mide 184 metros cuadrados de superficie; se compone de planta baja, principal y sótanos, es de nueva planta y construcción moderna y vale 70.000 pesetas.

Respecto de la primera de dichas fincas no se hallan más asientos en el Registro de la Propiedad que las anotaciones de suspensión tomadas en virtud de mandamiento expedido por este Juzgado, a favor de la Sociedad actora dicha y de doña Edita Alonso Andrés, a consecuencia de otras responsabilidades, y en cuanto a la segunda, se denegaron dichas anotaciones, que también fueron acordadas, por aparecer inscrita a favor de persona distinta a D. Juan García Encinar, si bien no se halla afectada a cargas o gravámenes.

Instado el procedimiento de apremio y practicadas las diligencias correspondientes, en providencia de hoy

se acordó sacar a pública subasta los bienes expresados, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1.495, 1.497, 1.499 y 1.500, en relación con el 1.488 de la ley de Enjuiciamiento civil y regla 5.ª del artículo 103 del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria.

El ejecutado no presentó títulos de propiedad de los bienes, pues requerido para ello manifestó que sólo posee documentos privados en cuanto a solares y parte de lo edificado, habiendo construido lo demás por sí mismo, sin que la parte ejecutante hubiese instado diligencia alguna al efecto de suplir dichos títulos.

En su consecuencia, se anuncia por el presente la subasta acordada para lo cual se ha señalado el día 8 de Abril próximo, a las once de la mañana, debiendo tenerse presente que para tomar parte en la misma los licitadores, a excepción del acreedor, si lo hubiera, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del avalúo, y que el rematante hará la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificación.

Dado en Avila a 3 de Marzo de 1926. Ante mí, P. M. de S. S. Nicolás Carrillo.—El Juez, José Boza Moreno. X—843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a petición del Procurador D. Segundo Fernández Martín, en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva Hijos de Aquilino Lantero, de Madrid, contra D. Juan García Encinar, mayor de edad, propietario, y vecino de esta ciudad, sobre pago de 3.500 pesetas, intereses y costas; habiéndose embargado al deudor en virtud de mandamiento de ejecución librado en cumplimiento de lo acordado en auto de 2 de Octubre último, las cosas números 2 y 4 de la calle de San Roque, de esta ciudad, y la prolongación de toda la finca, con las salvedades correspondientes a aquellos bienes que no estén afectos a otras responsabilidades, describiéndose por el Perito D. Zacarías Pérez y Bernaldo de Quirós y tasándose los mencionados bienes en la forma siguiente:

1.º Una casa de nueva planta y construcción moderna, señalada con el número 4 de la calle de San Roque, compuesta de planta baja y principal, que mide 214 metros cuadrados, en la cual se halla instalada la Escuela Normal de Maestros; vale 60.000 pesetas.

2.º Otra casa, que mide 254 me-

tros cuadrados de superficie, de construcción moderna, compuesta de planta baja, principal y bodega; un solar que mide 2.493,75 metros cuadrados; una casa en construcción que mide 74 metros cuadrados, y un cobertizo que mide 325 metros; vale la cosa 70.000 pesetas; el solar 18.639,75 pesetas; la casa en construcción, 5.833, y el cobertizo 13.009,90 pesetas, ascendiendo en total los bienes de este número a 107.482,65 pesetas.

Respecto de la primera de dichas fincas no se hallan más asientos en el Registro de la Propiedad que las anotaciones de suspensión tomadas a favor de la Sociedad actora dicha y de doña Edita Alonso Andrés, a consecuencia de otras responsabilidades, y en cuanto a la segunda se denegaron dichas anotaciones, que también fueron acordadas, por aparecer inscrita a favor de persona distinta a D. Juan García Encinar, si bien no se halla afectada a cargas o gravámenes.

Instado el procedimiento de apremio y practicadas las diligencias correspondientes, en providencia de hoy, se acordó sacar a pública subasta los bienes expresados, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 1.495, 1.497, 1.499 y 1.500 en relación con el 1.488 de la ley de Enjuiciamiento civil y regla 5.ª del artículo 103 del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria.

El ejecutado no presentó títulos de propiedad de los bienes, pues requerido para ello manifestó que sólo posee documentos privados en cuanto a solares y parte de lo edificado, habiendo construido lo demás por sí mismo, sin que la parte ejecutante hubiese instado diligencia alguna al efecto de suplir dichos títulos.

En su consecuencia, se anuncia por el presente la subasta acordada para la cual se ha señalado el día 8 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; debiendo tenerse presente que para tomar parte en la misma los licitadores, a excepción del acreedor, si lo fuere, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del avalúo, y que el rematante hará la inscripción en el término que se le señale, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificación.

Dado en Avila a 3 de Marzo de 1926. Ante mí, P. M. de S. S. Nicolás Carrillo.—El Juez, José Boza Moreno. X—844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad. Por el presente, y a virtud de lo

acordado en autos demanda de comiso, promovida por el Procurador D. José Luis León Cortesosa, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra D. Antonio y D. Jerónimo Gobarte y Pantoja, de ignorados domicilios, a sus herederos o sucesores legítimos, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, se requiere por medio del presente edicto a los demandados, sus herederos o sucesores legítimos para que dentro del término de treinta días, siguientes al requerimiento, paguen las pensiones de los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de la finca que se describe a continuación, en la que los demandados tienen el dominio útil, y cuyo dominio directo adquirió aquél por compra a los señores obligacionistas de la casa ducal de Osuna, entre otras, en la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, sita en la calle San Servando, número 42 antiguo y 20 moderno; tiene su frente al Oeste y su fondo al Este, por donde linda con casa de D. Francisco Quintana; por la derecha, entrando, al Sur, con otra de D. Diego Velázquez, y por la izquierda, al Norte, con la de D. Juan Calderón; mide 82 metros nueve decímetros cuadrados, y se halla inscrita al folio 99 vuelto del libro 24, finca número 388; inscripción quinta.

El inmueble descrito pertenece en dominio útil a D. Antonio y D. Jerónimo Gobarte y Pantoja, y se encuentra gravado en favor del actor, con la enfiteusis, derecho de tanteo, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año y pago de laudemio o luismo en su caso.

Y se apercibe a los demandados que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos, dentro del plazo expresado quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda.

Dado en San Fernando a 11 de Marzo de 1926.—El Secretario Judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente, en virtud de lo acordado en autos demanda de comiso, promovida por el Procurador D. José Luis León Cortesosa, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, contra doña María de los Doleros, doña María de la Concepción y doña María Victoria Monfort y Pavón, de ignorado domicilio, a sus herederos o sucesores legítimos, y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.649 del Código civil, se requiere por medio del presente edicto a los demandados, sus herederos o sucesores legítimos para que dentro del término de treinta días, siguientes al requerimiento, paguen las pensiones de

los tres últimos años a D. Rafael Gavilán Bravo, dueño del dominio directo de la finca que se describe a continuación, en la que los demandados tienen el dominio útil, y cuyo dominio directo adquirió aquél por compra a los señores obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, entre otras, en la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle San Nicolás de Tolentino, número 6, hoy Arias de Miranda; tiene su frente al Oeste y su fondo al Este, por donde linda con la del número 4 de la calle Constitución, de D. Francisco Camoyano; por la derecha, al Norte, con la del número 8, de D. Francisco de Ceballos; mide 92 metros cuadrados, y se halla inscrita al folio 129 del libro 125, finca número 1.401, inscripción séptima.

El inmueble descrito pertenece en dominio útil a doña María de los Doleros, doña María de la Concepción y doña María Victoria Monfort y Pavón, y se encuentra gravada en favor del actor con la enfiteusis, derecho de tanteo, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso.

Y se apercibe a los demandados que de no satisfacer las pensiones de los tres últimos años consecutivos, dentro del plazo expresado, quedará expedito el derecho al comiso del dueño del dominio directo y se dará curso a la demanda.

Dado en San Fernando a 11 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—El Juez, Luis López.

X—841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SARRIA

D. Manuel Flórez-Villamil y Rives, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Sarria.

Certifico: Que en los autos de declaración de ausencia tramitados a instancia de Concepción Santos Carballo, de Bariz, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara la ausencia en ignorado paradero de José María Arias López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bariz, Municipio de Paradela, con todas sus consecuencias legales, cuya declaración no producirá efecto hasta que transcurran seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial de Lugo* y *GACETA DE MADRID*, para lo que se libren los despachos necesarios, y en su día dese testimonio de este proveído a la recurrente.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Angel Cano y Sáinz Trápaga, Juez de primera instancia de este partido, en Sarria a 2 de Febrero de 1926.—Angel Cano.—Ante mí, Ldo. Manuel F. Villamil.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente, que firmo, en Sarria a 2 de Febrero de 1926.—Manuel F. Villamil.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Angel Cano.

X—850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a nombre de la Compañía Pesquera Gurrupuzcoana contra D. Antonio Sánchez Gómez o su representación hereditaria, en reclamación de 7.193 pesetas y 86 céntimos, intereses y costas, se ha dispuesto en providencia de este día sacar a pública subasta, por término de veinte días, dos vapores pesqueros que fueron embargados en dichos autos como de la propiedad del deudor y cuya descripción es la siguiente:

Un vapor de aparejo de pailebot denominado "Ast-bal", de construcción de madera y con máquina de 25 caballos nominales, cuyas características son: eslora, 17 metros 50 centímetros; manga, cuatro metros 69 centímetros; puntal, dos metros y 13 centímetros; tonelaje total, 39 toneladas y 55 centímetros de tonelada; tonelaje neto, 22 toneladas, 71 centésimas de tonelada.

Otro vapor de aparejo de pailebot denominado "Ast-bi", de construcción de madera y con máquina de 25 caballos nominales, cuyas características son: eslora, 17 metros 50 centímetros; manga, cuatro metros 69 centímetros; puntal, dos metros y 13 centímetros; tonelaje total, 39 toneladas 55 centésimas de tonelada; tonelaje neto, 22 toneladas 71 centésimas de tonelada.

La subasta se ha señalado para el día 27 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, y servirá de tipo para la misma el de 55.000 pesetas por los dos vapores o de 27.500 pesetas por cada uno de ellos, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a los bienes; que se podrá hacer postura para los dos bienes juntos o para cada uno de ellos por separado, así como también que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad de los bienes por el deudor, ni se ha suplido su falta, por lo cual se observará lo prevenido en las disposiciones vigentes al efecto; y, finalmente, que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos de propiedad referidos.

Dado en San Sebastián a 20 de Febrero de 1926.—P. S. M., Ldo. José María de Paternina.—El Juez, Juan Covián.

X—849

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.